BOLETÍN INFORMATIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027

Ventanilla, 05 de octubre del 2026

Señor (a)
Padre y/o madre de familia Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes esperando que se encuentren gozando de buena salud, al igual que sus familias. Asimismo, expresamos nuestro sincero agradecimiento por el apoyo y la confianza brindados durante el presente año escolar, así como por elegir a nuestra institución educativa para la formación integral de sus hijos e hijas.

Próximos a culminar el Año Escolar 2026, les hacemos llegar la Información General sobre la prestación del servicio educativo correspondiente al año 2027, en la cual se detallan las condiciones económicas, académicas y administrativas que regirán el próximo periodo lectivo. Ello, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con la finalidad de que ustedes puedan conocer oportunamente las características del servicio educativo ofrecido, permitiéndoles tomar una decisión debidamente informada.

A) INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO:

El Reglamento Interno (RI) es el instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento de la Institución Educativa, así como las relaciones de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación. Asimismo, se encuentra articulado con la propuesta pedagógica, la línea axiológica, la misión y la visión institucional, formando parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Su finalidad es promover una convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva y libre de toda forma de violencia, basada en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el buen trato, favoreciendo un ambiente adecuado para el desarrollo integral y los aprendizajes de los estudiantes.

Del mismo modo, el Reglamento Interno establece las normas de convivencia, así como los derechos, deberes, responsabilidades y medidas reguladoras aplicables a los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de una convivencia armónica y al adecuado desarrollo del servicio educativo.

El Reglamento Interno se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: **https://www.iepalfaventanilla.edu.pe/admision**, siendo responsabilidad de los padres de familia y/o apoderados revisarlo y orientar a sus menores hijos(as) respecto a su cumplimiento. Dicho documento podrá ser actualizado conforme a las disposiciones legales vigentes emitidas por las autoridades competentes, siendo informado oportunamente a la comunidad educativa.

B) INFORMACIÓN SOBRE EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA:

La cuota de matrícula corresponde al pago que realiza el padre de familia o apoderado para formalizar la inscripción del estudiante en la Institución Educativa Particular Alfa para el Año Escolar 2027. Dicho pago se efectuará por única vez, conforme a los montos y cronograma establecidos en la Tabla N°1 para estudiantes nuevos y en la Tabla Nº2 para estudiantes antiguos, a través de los medios de pago autorizados por la Institución Educativa.

Asimismo, se informa que el monto de la matrícula ha sido fijado de conformidad con la normativa vigente aplicable a las instituciones educativas privadas y no excede el importe de una pensión mensual de enseñanza.

Tabla N°1
Monto y cronograma de pago de matrícula – Año Escolar 2027- Estudiantes Nuevos

Derecho de Matrícula 2027	Matrícula del 02 de noviembre al 30 de noviembre	Matrícula del 01 de diciembre al 30 de diciembre	Matrícula A partir del 31 de diciembre
Nivel Primaria (6to grado)	s/350.-	s/390.-	s/430.-
Nivel secundaria (1ro a 5to)	s/350.-	s/400.-	s/450.-

* Sujeta a disponibilidad de vacantes.

Tabla N°2
Monto y cronograma de pago de matrícula – Año Escolar 2027- Estudiantes Antiguos

Derecho de Matrícula 2027	Matrícula del 02 de noviembre al 30 de noviembre	Matrícula del 01 de diciembre al 30 de diciembre	Matrícula a partir del 31 de diciembre
Nivel Primaria (6to grado)	s/.300.-	s/.350.-	s/.390.-
Nivel Secundaria (1er a 5to año secundaria)	s/.310.-	s/.360.-	s/400.-

Pasado los 7 días calendario de realizado el pago por derecho de matrícula no hay opción a devolución.

C) INFORMACIÓN DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS:

La prestación del servicio educativo correspondiente al Año Escolar 2027 comprende el pago de diez (10) pensiones de enseñanza, una por cada mes de estudios del período lectivo, las cuales son exigibles de marzo a diciembre de 2027. Los montos de las pensiones se detallan en la Tabla N°3. Asimismo, las fechas de vencimiento para el pago de las pensiones se encuentran consignadas en la Tabla N°4 del presente documento. La Institución Educativa informa que no ha previsto incrementos en el monto de las pensiones de enseñanza para el Año Escolar 2027; por tanto, los importes comunicados en el presente documento se mantendrán vigentes durante todo el año lectivo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación excepcional de las condiciones económicas informadas se efectuará de conformidad con la normativa vigente aplicable y será comunicada oportunamente a los padres de familia y/o apoderados, a través de los medios institucionales correspondientes.

Tabla N°3
Monto de pensiones mensuales – Año Escolar 2027

Estudiantes Nuevos

NIVEL EDUCATIVO	PENSIÓN MENSUAL 2027 (10 MESES) S/
Primaria 6to grado	440.-
Secundaria 1ro a 5to año	460.-

Estudiantes Antiguos

NIVEL EDUCATIVO	PENSIÓN MENSUAL 2027 (10 MESES) S/
Primaria 6to grado	La cuota 2027 tendrá el mismo valor que la cuota del 2026
Secundaria 1ero a 5to año	La cuota 2027 tendrá el mismo valor que la cuota del 2026

Tabla N°4
Número y oportunidad de pago de pensiones – Año Escolar 2027

N° CUOTA	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31 de marzo de 2027
2	Abril	30 de abril de 2027
3	Mayo	31 de mayo de 2027
4	Junio	30 de junio de 2027
5	Julio	31 de julio de 2027
6	Agosto	31 de agosto de 2027
7	Setiembre	30 de setiembre de 2027
8	Octubre	31 de octubre de 2027
9	Noviembre	30 de noviembre de 2027
10	Diciembre	15 de diciembre de 2027

Nota: Las pensiones de enseñanza son exigibles de marzo a diciembre y deberán ser canceladas hasta las fechas de vencimiento consignadas en la tabla precedente, el pago se puede realizar en efectivo en secretaria, por app Interbank o por otro medio que se detalle oportunamente a los padres de familia.

D) INFORMACIÓN SOBRE EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO, ASÍ COMO LA FORMA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE DICHA CUOTA

Para el año escolar 2027, la institución educativa no ha establecido cuota de ingreso, para ninguno de los niveles educativos. En consecuencia, no existe monto ni oportunidad de pago por cuota de ingreso. Así mismo, al no efectuarse dicho cobro. No resulta aplicable ningún procedimiento de devolución de cuota de ingreso, de conformidad con la normativa vigente, aplicable a las instituciones educativas privadas.

E) INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES Y LA CUOTA DE MATRÍCULA ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS:

En cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia e información del servicio educativo, la Institución Educativa pone en conocimiento de los padres de familia y/o apoderados la información histórica correspondiente a los montos de la cuota de matrícula y las pensiones de enseñanza aplicados durante los últimos cinco (05) años escolares.

La información detallada se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°5
Información histórica de pensiones y matrícula

CUOTAS DE ENSEÑANZA	2022		2023	2024	2025	2026
	Modalidad a Distancia	PRESENCIAL	Presencial	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL
PRIMARIA 6° grado	S/345.00	S/370.00	S/385.00	S/395.00	410.-	430.-
SECUNDARIA 1° a 5° año	S/365	S/390.00	S/405.00	S/ 415.00	430.-	450.-

Nota: La Institución Educativa no ha establecido cuota de ingreso durante los años escolares consignados.

F) INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA NORMATIVA VIGENTE.

De conformidad con la Ley N°27665 y la normativa vigente aplicable a las instituciones educativas privadas, la Institución Educativa podrá retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados cuando existan obligaciones económicas pendientes por concepto de pensiones de enseñanza.

Asimismo, la Institución Educativa comunicará al padre de familia y/o apoderado, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario antes de culminar el año lectivo, la existencia de obligaciones pendientes de pago y las condiciones para la continuidad de la prestación del servicio educativo para el siguiente año escolar.

La retención de certificados no limita la prestación del servicio educativo durante el año lectivo o periodo promocional correspondiente, ni afecta la evaluación de los aprendizajes, la entrega de información académica o la atención de solicitudes formuladas por los padres de familia y/o apoderados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución Educativa podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el cobro de las obligaciones **económicas adeudadas, incluidos los intereses que resulten aplicables conforme a ley.**

G) MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES:

El colegio tiene la facultad de:

No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del alumno para el año siguiente 2027, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2026, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.

Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2027, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares del cronograma sean consecutivas o alternas.

Cobrar los intereses moratorios generados a partir del primer día del mes siguiente, cuya tasa es fijada por el Banco Central de Reserva.

En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico (consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos) o cartas notariales.

H) INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La Institución Educativa informa a los padres de familia y/o apoderados que el proceso de matrícula para el Año Escolar 2027 se desarrollará de manera ordenada y transparente, considerando las vacantes disponibles y las disposiciones vigentes.

Una vez formalizada la matrícula, la Institución Educativa efectuará el registro correspondiente en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), conforme a los plazos establecidos.

Asimismo, si un estudiante hubiera interrumpido sus estudios o se encontrara en una situación particular respecto de su trayectoria educativa, la Institución Educativa orientará a la familia sobre el procedimiento que corresponda según su situación, como la prueba de ubicación, la convalidación o la revalidación de estudios, de acuerdo con la normativa vigente.

a. Plazo y proceso de matrícula para el ingreso de nuevos estudiantes

Para el Año Escolar 2027, la Institución Educativa desarrollará el proceso de matrícula regular, según corresponda a cada situación.

I.) Matrícula regular
El proceso de matrícula regular para el Año Escolar 2027 se desarrollará antes del inicio de clases, de acuerdo con el cronograma que la Institución Educativa comunicará oportunamente a las familias.
Las condiciones económicas, los montos y las oportunidades de pago correspondientes al proceso de matrícula serán informados por la Institución Educativa con la anticipación establecida en la normativa vigente y se encuentran detallados en la Tabla N° 1 del presente documento.

II.) Matrícula excepcional
Si durante el año escolar una familia solicita una vacante, la Institución Educativa podrá realizar el proceso excepcional de matrícula, siempre que existan vacantes disponibles. Este proceso se realiza después del inicio de clases y antes de concluir el año escolar o periodo promocional correspondiente. Una vez asignada la vacante, la Institución Educativa realizará el registro de la matrícula en el SIAGIE dentro del plazo establecido.

b. Información y documentación para la matrícula

MOMENTO 1:

- A partir de setiembre podrá informarse personalmente sobre el Proceso de Matrícula 2027 y propuesta Educativa de nuestra Institución.
- Las inscripciones se efectuarán a partir de 02 noviembre hasta 31 de diciembre 2026.
- La inscripción se realizará en la secretaría del colegio, con el llenado de la Ficha del Postulante.

MOMENTO 2: INSCRIPCIÓN DEL O LA POSTULANTE:

Luego de haber recibido la información sobre todos los aspectos concernientes a nuestra propuesta

educativa 2027 y estando conformes con lo propuesto se procederá a enviar en un sobre con nombre del postulante, los siguientes documentos:

1. FICHA DE INSCRIPCIÓN.
2. Informe de Progreso oficial 2026
3. Copia del DNI del postulante.
4. Copia del DNI de ambos padres de familia.
5. En caso de que el postulante tenga apoderado/a, documentación legal que lo acredite.
6. Pago por derecho a trámite documentario y proceso de admisión.

NOTA: Este pago no es reembolsable ni transferible, por los servicios brindados durante el proceso de admisión. En caso se cubra el número de vacantes establecidas en cada grado, EL PROCESO DE ADMISIÓN SE CERRARÁ ANTES DE LA FECHA INDICADA.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, según sea permitido por el Ministerio de Educación o las autoridades que correspondan. De ser el caso, publicaremos e informaremos de manera oportuna sobre estos requisitos adicionales.

MOMENTO 3: ENTREVISTA AL ALUMNO (A) Y A LOS PADRES DE FAMILIA:

Después de haber presentado el expediente respectivo, nuestra institución les comunicará la fecha y hora de la entrevista presencial tanto para el o la postulante como para los padres de familia.

6to. Grado de primaria a 5to. grado de secundaria:

- Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno (comunicación y matemática).
- La entrevista con el o la postulante consiste en una prueba psicológica.
- Evaluación de su informe de notas del postulante.

En la entrevista con la Directora se informará los resultados de la evaluación. Se explicarán los términos del Contrato y del Compromiso de Honor que deberán firmar, así como se despejará cualquier duda acerca de nuestra propuesta educativa 2027.

MOMENTO 4: MATRÍCULA:

1. Luego de realizada la entrevista, el padre de familia recibirá el Contrato, Compromiso de Honor 2027 y la Ficha de Matrícula; las cuales deberá llenar y firmar.
2. Luego entregará todos los documentos firmados y realizará el pago por concepto de matrícula 2027.
3. Se le hará entrega de Constancia de vacante.
4. Sólo con la confirmación de la recepción de los documentos antes mencionados, el alumno se considerará como matriculado. A demás deberá adjuntar:

- Ficha única de matrícula
- Informe de Progreso oficial 2026
- Certificado de estudios emitido por SIAGIE
- Resolución de Traslado
- Constancia de no adeudar a la institución de procedencia.

Nota:

• En caso de traslado, presentar la documentación emitida por la institución educativa de procedencia, de corresponder.

• En caso de estudiantes con discapacidad, presentar el certificado o documento emitido por la autoridad competente. De no contar con dicho documento, podrá presentarse el certificado médico correspondiente.

• En el caso de estudiantes extranjeros, presentar los documentos de identidad reconocidos por la autoridad competente.

Cuando el estudiante no haya seguido la trayectoria regular del Sistema Educativo Peruano o provenga de otro sistema educativo, la Institución Educativa orientará a la familia sobre el procedimiento que corresponda según su situación, como la prueba de ubicación, la convalidación o la revalidación de estudios.

IMPORTANTE: Las familias que han alcanzado una vacante, y que no den respuesta dentro del término de 07 días calendarios, **perderán automáticamente** la vacante lograda en el Colegio.

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

1. PARA ESTUDIANTES NUEVOS

Si el estudiante ingresará por primera vez a la Institución Educativa, la familia deberá presentar la documentación correspondiente para realizar el proceso de matrícula, según la situación del estudiante.

Para el ingreso, el estudiante deberá cumplir con la edad normativa correspondiente al grado al 31 de marzo de 2027, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6
Edad normativa para el ingreso – Año Escolar 2027

NIVEL EDUCATIVO	EDADES / GRADOS	EDAD NORMATIVA AL 31/03/2027	EDAD MÁXIMA PARA ACCEDER AL GRADO
PRIMARIA	6to	11 años	13 años
SECUNDARIA	1ero	12 años	14 años
	2do	13 años	15 años
	3ero	14 años	16 años
	4to	15 años	17 años
	5to	16 años	18 años

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Con relación al número de vacantes, el Colegio establece criterios de priorización que además siguen los lineamientos de la **RM N° 447-2020 MINEDU**, para la admisión de familias. Esta priorización es ponderadamente interna; incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y el Colegio, como:

- Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el Colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as) en forma activa y asertiva.
- Hijos(a) de exalumno(a) del Colegio.
- Hermanos(a) de exalumno(a) del Colegio.

I) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR GRADO Y VACANTES:

- En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre educación inclusiva, la Institución Educativa reserva como mínimo dos (02) vacantes por aula para estudiantes en condición de discapacidad leve o moderada, promoviendo su acceso, permanencia, participación y aprendizaje en igualdad de oportunidades.
- El número de vacantes consignado corresponde a los cupos disponibles para la incorporación de nuevos estudiantes, luego de haberse determinado la continuidad de los estudiantes matriculados en el año escolar anterior

Tabla N°7
Vacantes disponibles Año Escolar 2027

NIVEL	GRADOS	VACANTES DISPONIBLES	VACANTES RESERVADAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
PRIMARIA	6to	32	02
SECUNDARIA	1ero	50	02
	2do	10	02
	3ero	06	02
	4to	06	02
	5to	02	02

IMPORTANTE:

- Abonar el costo por trámites administrativos y documentarios no acredita que el niño(a) sea considerado inmediatamente como «ingresante» al Colegio.
- Inscribir a su menor hijo(a) como postulante a una vacante en la Institución Alfa, no le da el derecho a una vacante, le da el derecho a participar del proceso de admisión.
- Terminado el proceso de admisión y habiendo informado a los padres que obtuvieron una vacante, el colegio no brindará información verbal o escrita al respecto, por cuanto se trata de documentación confidencial y evaluaciones realizadas según la axiología de la institución.
- Si por algún motivo la familia no desea continuar con el proceso, no se devolverá el pago por trámites administrativos y documentarios.
- Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar las condiciones del colegio.
- Sólo se aceptará expedientes debidamente llenos, con toda la documentación completa y de acuerdo al plazo establecido.
- La inscripción será hecha por el padre y/o la madre, o apoderado debidamente acreditado.
- Tanto el plan de estudio, propuesta pedagógica, el reglamento interno como los demás documentos que proporciona el Colegio, se les hará llegar a los ingresantes para efectos de información. Se precisa que el Reglamento Interno es revisado anualmente y puesto a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2027.
- Se les entregará la constancia de vacante. Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula o el Código Modular del Educando, **Certificado de Estudios** original y la Resolución Directoral de traslado **se anulará todo el proceso y perderán la vacante**.
- Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el Proceso de Admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- El colegio puede invalidar el proceso de admisión si la información brindada o documentos presentados son falsos, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Solo se recibirá solicitudes debidamente llenadas y documentadas. El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.

J) PLAN DE ESTUDIOS, SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES:

La propuesta pedagógica: Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Diseño Curricular Nacional DCN actual, y la Propuesta Educativa de la Institución.

1. DE LA DURACIÓN

El Plan Curricular de la Institución Educativa se desarrolla durante el Año Escolar 2027 para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, considerando la organización progresiva y articulada de los ciclos y niveles de la Educación Básica Regular. La d uración del periodo promocional en cada nivel educativo responde a las características del desarrollo evolutivo, cognitivo, afectivo y social de los estudiantes, favoreciendo el logro gradual de competencias y aprendizajes previstos para cada etapa formativa. La organización curricular del periodo lectivo promueve la continuidad de los procesos pedagógicos, el acompañamiento de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

2.- PLAN CURRICULAR:

TABLA 8
PLAN CURRICULAR

NIVEL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	IV	V	VI			VIII
GRADOS	6°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREAS CURRICULARES	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN				
	INGLÉS	INGLÉS				
	ARTE Y CULTURA	ARTE Y CULTURA				
	PERSONAL SOCIAL	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	CIENCIAS SOCIALES				
		EDUCACION RELIGIOSA				
	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
		EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO				
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA				
	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA					

Este Plan curricular se encuentra dividido en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

TABLA 9

DURACIÓN Y BIMESTRES

BIMESTRE	DURACION	INICIO	FIN
I BIMESTRE 2027	10 SEMANAS	08 DE MARZO	14 DE MAYO
	PERIODO DE NIVELACION Y/O REFUERZO	10 DE MAYO	14 DE MAYO
II BIMESTRE 2027	10 SEMANAS	17 DE MAYO	23 DE JULIO
VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES		26 DE JULIO	06 DE AGOSTO

III BIMESTRE 2027	10 SEMANAS	9 DE AGOSTO	15 DE OCTUBRE
	PERIODO DE NIVELACION Y/O REFUERZO	11 DE OCTUBRE	15 DE OCTUBRE
IV BIMESTRE 2027	10 SEMANAS	18 DE OCTUBRE	23 DE DICIEMBRE

3.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:

La metodología institucional promueve escenarios de aprendizaje significativos, desafiantes y contextualizados, orientados al desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo, mediante experiencias pedagógicas que favorezcan el análisis, la indagación, el debate, el cuestionamiento y la construcción activa del conocimiento. Asimismo, se fortalece el desarrollo de capacidades cognitivas, socioemocionales y actitudinales, fomentando la participación activa de los estudiantes en un ambiente de sana convivencia, respeto mutuo y uso responsable de las herramientas tecnológicas. Los ejes de la propuesta metodológica institucional se orientan al desarrollo de un sistema pedagógico innovador, articulado mediante estrategias pedagógicas y enfoques transversales que favorezcan la formación integral de los estudiantes.

En este marco, se consideran los siguientes lineamientos metodológicos:

• **Desarrollo integral y aprendizaje autónomo** Se promueve en los estudiantes la cultura del esfuerzo, la autonomía, la responsabilidad y la superación personal, fortaleciendo el desarrollo intelectual, socioemocional y la formación en valores para el logro de aprendizajes de calidad.

• **Ciudadanía y desarrollo sostenible** Se fomenta la formación de estudiantes críticos, reflexivos, empáticos y comprometidos con su entorno, promoviendo la participación democrática, la convivencia responsable, la conciencia ambiental y el ejercicio de una ciudadanía activa.

• **Bienestar socioemocional y convivencia para el aprendizaje** Se fortalece el trabajo colaborativo, la comunicación empática, la autorregulación emocional, la convivencia democrática y el liderazgo, favoreciendo ambientes seguros e inclusivos para el aprendizaje.

• **Cultura digital y aprendizaje tecnológico** Se promueve el uso pedagógico de herramientas tecnológicas y recursos digitales como soporte para el aprendizaje, la investigación, la creatividad y el desarrollo de competencias digitales.

• **Desarrollo de habilidades artísticas y corporales** Se impulsa la práctica del deporte, las actividades artísticas y la expresión corporal como parte del desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo la creatividad, la sensibilidad y el bienestar físico y emocional.

• **Investigación e innovación** Se fomenta la investigación formativa, la curiosidad científica, la resolución de problemas y la innovación, promoviendo la generación de ideas y propuestas orientadas a la mejora del entorno.

• **Fomento de la lectura** Se fortalece el hábito lector y la comprensión lectora como herramientas fundamentales para el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión, el análisis y la construcción permanente de aprendizajes y conocimientos.

La propuesta educativa institucional se sustenta en los siguientes ejes pedagógicos:

• Aprendizaje autónomo y liderazgo estudiantil Se promueve que los estudiantes gestionen progresivamente sus aprendizajes, fortalezcan la toma de decisiones, desarrollen liderazgo, pensamiento reflexivo y capacidades para aprender de manera permanente.

• Innovación, creatividad y cultura emprendedora Se fortalecen experiencias pedagógicas orientadas a la creatividad, la generación de ideas, la innovación y el emprendimiento mediante la resolución de problemas y el desarrollo de proyectos contextualizados.

• Investigación, ciencia y pensamiento crítico Se impulsa la investigación formativa, la indagación científica y el análisis crítico como herramientas para comprender la realidad, construir conocimientos y plantear

soluciones sostenibles.

• Ciudadanía global y sostenibilidad Se fomenta la formación de ciudadanos democráticos, inclusivos y comprometidos con los derechos humanos, la interculturalidad, el cuidado ambiental y el desarrollo sostenible. • Bienestar integral y educación socioemocional Se fortalece la autorregulación emocional, la convivencia democrática, la empatía, la comunicación asertiva y el bienestar integral en ambientes seguros, respetuosos e inclusivos.

• Transformación digital y aprendizaje tecnológico Se incorpora el uso pedagógico, ético y responsable de herramientas tecnológicas y recursos digitales para fortalecer el aprendizaje, la investigación, la innovación y las competencias digitales.

• Comunidad educativa y mejora continua Se promueve la participación activa de docentes, estudiantes y familias en los procesos educativos, fortaleciendo el acompañamiento pedagógico, la corresponsabilidad y la mejora continua institucional.

K) INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

La Institución Educativa desarrolla un sistema de evaluación y seguimiento orientado al fortalecimiento de los aprendizajes, la formación integral y la permanencia escolar de los estudiantes, promoviendo procesos de acompañamiento pedagógico, retroalimentación continua y participación activa de la comunidad educativa.

Asimismo, el sistema institucional considera mecanismos de evaluación formativa, monitoreo de la asistencia y estrategias de seguimiento que favorezcan el desarrollo progresivo de competencias y el bienestar integral de los estudiantes.

- **Sistema de Evaluación:**

Es formativo y permanente, porque la meta es el logro de competencias. Durante el presente año, regirán las normas para la promoción, recuperación o repitencia de grado dadas por el Ministerio de Educación.
Permanente: La evaluación a los estudiantes es constante, oportuna y pertinente para la mejora continua de los estudiantes.
Sistemático: Porque se recopila información para conocer el avance de sus procesos de aprendizaje de cada estudiante.
Formativo: Porque podemos ver las evidencias acerca del desempeño de los estudiantes e interpretarlas.
La evaluación es flexible, adecuada y accesible a todos los estudiantes. Las escalas de calificación están referidas a niveles de logro que describen el avance del estudiante respecto de las competencias.

- **Instrumentos de Evaluación:**

Para la valoración de los aprendizajes se emplean diversos instrumentos pedagógicos, tales como:
• Rúbricas analíticas.
• Listas de cotejo.
• Registros de observación.
• Proyectos interdisciplinarios.
• Evidencias de desempeño.
• Pruebas escritas y orales.
• Exposiciones y producciones académicas.
• Recursos digitales.
• Portafolios.

- **Escala de Valoración:**

La valoración del nivel de logro de las competencias se realiza mediante la escala literal establecida para la Educación Básica Regular, conforme a la normativa vigente, según la siguiente tabla:

TABLA 10
Escala de valoración

Escala de calificación	Descripción
AD	**Logro destacado** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	**Logro Esperado** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	**En Proceso** Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	**En inicio** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

- **Control de asistencia y permanencia escolar:**

  La asistencia y puntualidad de los estudiantes son importantes para favorecer el aprendizaje y el adecuado desarrollo de las actividades escolares. La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por La Institución Educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del Padre de familia y/o apoderados, asegurar y garantizar la asistencia del estudiante.

  La Institución Educativa realiza el seguimiento diario de la asistencia de los estudiantes a través de los registros de control correspondientes. En caso de inasistencias frecuentes, la Institución Educativa se comunicará con los padres de familia o apoderados para conocer la situación del estudiante y brindar el apoyo necesario para asegurar su continuidad en el proceso educativo.

  Se recomienda a los padres de familia justificar oportunamente las inasistencias de sus hijos y promover su asistencia regular a las actividades escolares.

  Las inasistencias injustificadas y su acumulación incidirán en la calificación del Comportamiento de los estudiantes, siendo, además, causal de Retiro del ESTUDIANTE en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas.

- **Acompañamiento pedagógico y recuperación de aprendizajes**

  La institución desarrolla acciones permanentes de acompañamiento pedagógico, monitoreo y soporte académico para fortalecer el progreso de los estudiantes y atender oportunamente las necesidades de aprendizaje identificadas durante el proceso educativo.

  Asimismo, se implementan estrategias de recuperación y reforzamiento pedagógico orientadas a garantizar la continuidad de los aprendizajes y el desarrollo progresivo de las competencias.

L) INFORMACIÓN SOBRE EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2027 Y HORARIO DE CLASES.

TABLA 11
CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2027.

	FECHAS	ACTIVIDADES
I BIMESTRE	**01 al 05 marzo**	**SEMANA DE GESTION** Reunión Informativa con Padres de Familia.
	08 al 12 marzo	**Lunes 8 de marzo INICIO DEL AÑO ESCOLAR** 8 Día de la mujer Clases
	15 al 19 marzo	Clases 19 homenaje a San Josi – Misa (19 de marzo)
	22 al 26 marzo	Clases | 22 día mundial del agua **Jueves 25 y viernes 26 Feriados SEMANA SANTA.**
	29 al 02 abril	Clases | 1 Día de la Educación
	05 al 09 abril	Clases | Inicio de Talleres de nivelación.
	12 al 16 abril	Clases | **Fallecimiento de Cisar Vallejo**
	19 al 23 abril	Clases | 23 Día del Idioma | Proyecto: Libro Viajero
	26 al 30 abril	Clases | **01 Día del Trabajo**.
	03 al 07 mayo	Clases | Evaluaciones de Proceso (Bimestrales) | **Día de la Madre**
	10 al 14 mayo	**SEMANA DE REFUERZO Y NIVELACION PARA ESTUDIANTES**

	FECHAS	ACTIVIDADES
II BIMESTRE	**17 al 21 mayo**	Clases | I Escuela para Padres - Entrega de Informes de progreso I Bimestre.
	24 al 28 mayo	Clases |
	31 al 04 junio	Clases. Lunes 31 Simulacro Nacional Multipeligro
	07 al 11 junio	Clases | **Lunes 07. Feriado. Batalla de Arica.**
	14 al 18 junio	Clases | Homenaje al Padre.
	21 al 25 junio	Clases | 24 Día del campesino
	28 al 02 julio	Clases | 29 Día de San Pedro y San Pablo
	05 al 09 julio	Clases | Homenaje al Maestro. 9 Día de las Batallas de Pucará, Marcavalle y Concepción
	12 al 16 julio	Clases | Inicio Evaluaciones de Proceso.
	19 al 23 julio	Clases | **Viernes 23. Feriado Día de la Fuerza Airea del Perú** Celebración por Fiestas Patrias. Evaluaciones de Proceso
	26 al 06 agosto	**SEMANA DE GESTION - VACACIONES**

	FECHAS	ACTIVIDADES
III BIMESTRE	09 al 13 agosto	Clases | II Escuela para Padres - Entrega de Informes de progreso II Bimestre.
	16 al 20 agosto	Clases | Muerte del general don Josi de San Martín | Visitas de Estudios.
	23 al 27 agosto	Clases | Celebración del Día del Abuelito
	30 al 03 Setiem	Clases | **Lunes 30 Feriado - Santa Rosa de Lima** Semana de la Educación vial
	06 al 10 Setiem	Clases.
	13 al 17 Setiem	Clases.
	20 al 24 Setiem	Clases | Elección del Mejor Amigo. Inicio de coordinaciones para Aniversario del colegio
	27 al 01 octubre	Clases | Inicio Evaluaciones de Proceso
	04 al 08 octubre	Clases | **Viernes 08 Feriado Combate de Angamos.** Evaluaciones de Proceso
	11 al 15 octubre	**SEMANA DE REFUERZO Y NIVELACION PARA ESTUDIANTES** | Paseo Recreativo Familiar.

	FECHAS	ACTIVIDADES
IV BIMESTRE	18 al 22 octubre	Clases | III Escuela para Padres - Entrega de informes de progreso III Bimestre
	25 al 29 octubre	Clases | Semana Aniversario del colegio | Celebración Aniversario del colegio.
	01 al 05 noviembre	**Lunes 01 Feriado Festividad de Todos los santos** Clases | 4 Rebelión de Túpac Amaru II
	08 al 12 noviembre	Clases.
	15 al 19 noviembre	Clases |
	22 al 26 noviembre	Clases | 20 Día de la Declaración Universal de los Derechos del niño
	29 al 03 diciembre	Clases | 27 Batalla de Tarapacá | Concierto Alfino.
	06 al 10 diciembre	Clases | Inicio Evaluaciones de Proceso Miircoles 08 | Día de la inmaculada concepción Jueves **09 Feriado Batalla de Ayacucho** | Celebración de Primera Comunión.
	13 al 17 diciembre	Clases | Evaluaciones de Proceso.
	20 al 23 diciembre	Evaluaciones de Proceso | **Navidad Alfina** | **Campaña de Solidaridad** | **SEMANA DE GESTION 6- PLANIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2028**

a. HORARIO DE CLASES

NIVEL	INGRESO	SALIDA
PRIMARIA	7:45 a 7:55 A.M.	2:30 PM
SECUNDARIA	7:45 a 7:55 AM	3:00 PM

M) INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

Para el apoyo al estudiante contamos con:

- Coordinación y asesoría de Psicología.
- Orientación vocacional
- Actividades socioculturales
- Apoyo psicológico no terapéutico.
- Talleres de refuerzos.

N) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OFRECIDOS:

Sustentan las Resoluciones Directorales siguientes:

I.E.P."ALFA " RD UGEL VENTANILLA N°2822-2004
Teléfonos: 6063885 - 977841469

ARTICULO 2°.- REGISTRAR *a partir del 01 de Marzo del 2004 la Ampliación del Servicio Educativo a Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada* ***"ALFA"*** *en su local ubicado en la Calle 17 N° 272 de la Urb. Satélite Distrito de Ventanilla Callao, redistribuyendo el servicio en ambos turnos en la forma que a continuación se indica:*

NIVEL EDUCATIVO	GRADO(s)	TURNO	CAPACIDAD MÁXIMA POR AULA
Primaria de Menores	1°	Mañana	15 alumnos
	2°	Mañana	38 alumnos
	3°	Mañana	38 alumnos
	4°	Mañana	38 alumnos
	5°	Mañana	38 alumnos
	6°	Mañana	38 alumnos
Secundaria de Menores	1°	Mañana	40 alumnos
	2°	Tarde	23 alumnos
	3°	Mañana	23 alumnos
	4°	Tarde	23 alumnos
	5°	Mañana	23 alumnos
TOTAL			337 alumnos como máximo

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, *a las Unidades correspondientes de la DREC, la supervisión de la Institución Educativa, a fin de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo, cualquier variación a la presente debe ser previamente comunicado a la Instancia Superior, evitando de tal forma cometer infracciones causales de sanción.*

ARTICULO 3°.- DISPONER, *que la presente Resolución Directoral sea exhibida en un lugar accesible a los usuarios de la Institución Educativa.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. ROGELIO JUAN GALARZA MESIAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educ. del Callao
Es Copia Fiel del Original
que Transcribo para su Conocimiento
y demás Fines
ARTURO VICTOR LINARES VALENCIA
Esp. Administrativo
Trámite Documentario

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL -VENTANILLA
EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL AL QUE ME REMITO
13 JUN. 2017
AYALA MORALES JACINTO TEOFILO
FEDATARIO UGEL - VENTANILLA

CENTRO EDUCATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral N°. .002822

Callao, 26 MAYO 2004

Visto el expediente N° 39612-03 y demás documentos adjuntos en 65 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Técnico Pedagógico de las Instituciones Educativas Privadas de esta jurisdicción;

Que, según RD. N° 831-02-DEC del 12 de Abril del 2002 Numeral 1°.- Autoriza la Apertura de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada ***"ALFA"****, para ofrecer servicios educativos en el Nivel Secundaria de Menores con la utilización de los ambientes en ambos turnos, en su local ubicado en la Calle 15 Mz. 40 Lote B1 Las Begonias Ciudad Satélite Ventanilla Callao;*

Que, doña Graciela PINILLOS BARRIOS, identificada con DNI. N° 08097603, en calidad de Promotora solicita Traslado del Servicio Educativo y Ampliación al Nivel Primaria de Menores en una nueva infraestructura, lo que ameritó el estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente, la visita de los Especialistas de UGI y la redistribución de los niveles educativos en ambos turnos;

Estando a lo opinado por la Unidad de Gestión Institucional, según Informes N°s 96-2004-AINF-UGI-DREC y 213/ER-UGI-DREC-2004; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; D.S. N° 03 y 04-83-ED Reglamento de Educación Primaria y Secundaria; Decreto Legislativo N° 882; Ley N° 26549 su Reglamento D.S. N° 001-96-ED; D.S. N° 021-03-ED-Art. 2°; y la R.M. N° 114-2001-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE:

. ARTICULO 1°.- REGISTRAR *a partir del 01 de Marzo del 2004, el Traslado de la Institución Educativa Privada "ALFA" a la infraestructura ubicada en la Calle 17 N° 272 de la Urb. Satélite Distrito de Ventanilla Callao, dando por concluido el servicio educativo en la infraestructura que indica la RD. N° 831-02-DEC del 12-04-02.*

ALFA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR

O) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, CONFORME A LA LEY 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, se consigna la información necesaria para la identificación de los responsables de la Institución Educativa:

Tabla Datos de identificación

Cargo	Nombres y Apellidos
Promotoría	SOCIEDAD EDUCATIVA GGB SAC
Directora	Gissela Milagros Chávez Barrios

La Institución Educativa brinda información oportuna, transparente y accesible sobre los servicios educativos que ofrece, con la finalidad de garantizar una adecuada comunicación con la comunidad educativa. Asimismo, pone a disposición de los usuarios canales oficiales de comunicación para la atención de consultas, orientación y difusión de información institucional**.**

Teléfono institucional: (01) 6063885

WhatsApp institucional: 977841469

Página web institucional: iepalfaventanilla.edu.pe

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa, estaremos atentos a sus consultas respecto al año escolar 2027.

Atentamente,

GISSELA MILAGROS CHÁVEZ BARRIOS
Directora